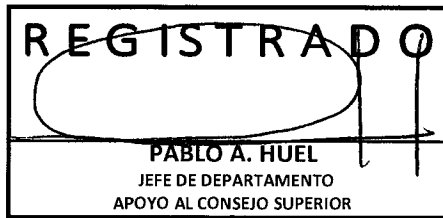




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2228/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Andres Sebastian NAGY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidades y Estadística con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2228/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2228/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Probabilidades y Estadística, rendida con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Andres Sebastian NAGY, Legajo N° 109018,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2732/2016

UTN
pib
DAS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior